



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00876411--UNC-ME#FCEFYN

Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

“150 Años Formando Con Ciencia”

V I S T O:

El presente expediente por el cual la PROSECRETARÍA DE GRADUADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES solicita la eximición del examen de reválida para los estudiantes que integran el PROGRAMA DE APOYO AL EGRESO de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en los lineamientos del PROGRAMA DE APOYO AL EGRESO aprobado por Resolución N° 577-HCD-2025, que establece como uno de sus objetivos centrales promover la terminalidad de las carreras de grado y pregrado, evitando que las y los estudiantes enfrenten obstáculos administrativos que desincentivan o dilatan su egreso;

Que, en este sentido, la eximición del trámite de revalidación constituye una medida coherente con el espíritu del Programa, orientada a garantizar el acompañamiento institucional y la culminación de trayectorias académicas en tiempo oportuno. Cada estudiante continuará bajo seguimiento personalizado por parte del equipo del Programa, quien informará los avances y resultados correspondientes a la Secretaría Académica;

Que cuenta con el Visto Bueno de la Secretaría Académica;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Autorizar la eximición del examen de reválida para los estudiantes que integran el PROGRAMA DE APOYO AL EGRESO de esta Facultad, que se detallan a continuación:

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	CARRERA
Pablo Fernando SOSA	34.839.281	Ingeniería Electrónica
César David SOSA	34.839.282	Ingeniería Electrónica
Carlos Rodrigo CORIA	38.550.890	Ingeniería Electrónica
Luis Rodrigo MENDIETA	34.061.014	Ingeniería en Agrimensura

Art. 2°).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Académica a fin de notificar a los interesados, a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, a la Prosecretaría de Graduados y Relaciones Internacionales, y archívese.

NB/Mbl